

Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ
Provincia de Santiago del Estero



el grano y 27 de Abril

www.hcdfernandez.com.ar

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 05 de julio de 2.022

ORDENANZA N° 1.074/22

VISTO:

Que el Municipio de la ciudad de Fernández es un miembro activo de la Red de la Mesopotamia Santiagueña, y

CONSIDERANDO:

Que surgió una iniciativa de un grupo de personas sobre la creación de una "Red de la Mesopotamia Santiagueña" que incluye a los 5 Departamentos Santiagueños que se encuentra entre los ríos Dulce y Salado que atraviesan nuestra provincia.

Que la Ciudad de Fernández es integrante activa de esta Red y por esto es necesario manifestarlo pública e institucionalmente.

Que reunidos en Sesión Ordinaria los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Incorpórese al membrete de los documentos oficiales de la Municipalidad de Fernández la siguiente leyenda: "PERTENECIENTE A LA RED DE LA MESOPOTAMIA SANTIAGUEÑA", que fuera presentado oportunamente por los Señores Concejales: Gladys Yanina Iturre, Miguel Alejandro Gómez, Claudio Raúl Celario, Zonia Beatriz Méndez y Eduardo Alberto Cameranesi.

Que hubo acuerdo del Proyecto, tal como fue presentado.

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART 1°: Incorpórese en el membrete de los documentos oficiales de la Municipalidad de Fernández la siguiente leyenda: "PERTENECIENTE A LA RED DE LA MESOPOTAMIA SANTIAGUEÑA".

ART 2°: Dese a conocer a todas las instituciones locales incentivándolas e invitándolas a emular esta acción.

ART 3: Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




CONCEJAL CON Miguel Alejandro Gómez
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández